

Se hace constar que el presente documento, compuesto de 8 páginas, está validado y autorizado por la Sociedad Prodetur MP SAU.

En Sevilla, a 2 de noviembre de 2022

Departamento Legal



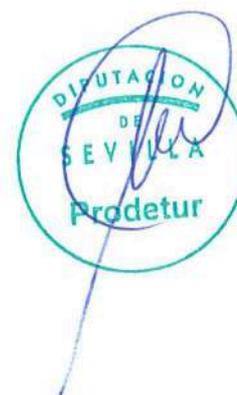
VIII EDICIÓN PREMIOS “TURISMO INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA”

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN
ANUALIDAD 2022

Sevilla 2 de noviembre de 2022
Prodetur, MP SAU

ÍNDICE

- Primera: CONVOCATORIA.
- Segunda: OBJETIVO.
- Tercera: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.
- Cuarta: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN. PRESENTACIÓN Y PLAZO.
- Quinta: CANDIDATURAS. CATEGORIAS
- Sexta: CRITERIOS DE VALORACIÓN.
- Séptima: JURADO.
- Octava: CONCESIÓN DE LOS PREMIOS.
- Novena: PUBLICIDAD DE LAS BASES.
- Decima: ASPECTOS FORMALES.



Primera. CONVOCATORIA.

La Diputación de Sevilla, a través de sociedad Prodetur MP SAU, convoca la VIII Edición de los Premios “TURISMO INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA”, con el objetivo de promover y consolidar la oferta de Turismo Industrial en la provincia de Sevilla

Son galardones otorgados de forma anual con la finalidad de premiar la labor realizada por empresas y empresarios que favorecen y consolidan el Turismo Industrial en Sevilla y su provincia.

Segunda. OBJETIVO.

El objetivo es promover y consolidar la oferta de Turismo Industrial en la provincia de Sevilla.

Como en ediciones pasadas, este premio pretende abarcar todas las iniciativas enmarcadas dentro del sector del Turismo Industrial, tanto las relacionadas con las visitas turísticas a negocios en funcionamiento “**Industria Viva**”, como con los vestigios materiales e inmateriales de organizaciones o actividades económicas de los municipios que, formando parte del pasado y teniendo un atractivo turístico claro, ya dejaron de estar en activo “**Patrimonio Industrial**”.

Tercera. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Podrán optar a los premios aquellas empresas, personas físicas o jurídicas y entidades públicas o privadas, vinculadas al Turismo Industrial con sede social en la provincia de Sevilla, incluida su capital, que como mínimo cuenten con un establecimiento situado en alguno de sus municipios.

Cuarta. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN. PRESENTACIÓN Y PLAZO.

Las solicitudes para participar en la presente convocatoria podrán ser presentadas junto con el formulario de la candidatura por empresas, personas físicas o jurídicas, corporaciones oficiales, entidades y asociaciones tanto públicas como privadas, en nombre propio o de terceros.

El plazo de inscripción y entrega del formulario de candidaturas será desde el día siguiente de la publicación de las presentes bases **hasta 30 de noviembre de 2022**.

Las solicitudes se presentarán por correo electrónico a la siguiente dirección turismoindustrial@prodetur.es, adjuntando el formulario de inscripción y la memoria descriptiva.

Quinta. CANDIDATURAS. CATEGORIAS

El número de candidaturas será de una por cada proponente o solicitud.

El proponente deberá cumplimentar debidamente el formulario adjunto en el que habrá de detallar el currículum y la trayectoria de la persona física o jurídica solicitante, así como una breve memoria descriptiva de las labores realizadas en fomento del Turismo Industrial que contemple sus aspectos más relevantes y que, a ser posible, guarden relación con los criterios de concesión del premio antes enunciados. La documentación no podrá tener una extensión superior a cinco páginas y estarán dirigidas al Gerente de Prodetur MP SAU.

CATEGORÍAS.

- **Categoría Industria Viva:** Se refiere a la visita a fábricas y empresas en activo, conformando el llamado turismo industrial productivo, que abarca todos los sectores empresariales, siendo los principales el sector agroalimentario, el de la energía e industria, la ganadería y la artesanía.

- **Categoría Patrimonio Industrial.** Son consideradas instalaciones de Patrimonio Industrial: los vestigios industriales que frecuentemente son restaurados para convertirse en museos y centros de interpretación, que relatan la historia de una actividad pasada o se dejan igual como testigos de la desindustrialización; las atracciones vinculadas al transporte (camino, raíles o conductos de agua); y los elementos socioculturales vinculados al pasado de una región particular, como por ejemplo las casas de los trabajadores.

Sexta. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Para la concesión del premio, el jurado tendrá en consideración, como mínimo, los siguientes criterios:

- Antigüedad, tradición y grado de consolidación alcanzado en la prestación del servicio de Turismo Industrial.
- Características de calidad del servicio prestado.
- Servicios complementarios ofrecidos al visitante (degustaciones, tienda, zona de aparcamientos, etc.).
- Valores que se potencian con la actividad.

- Esfuerzos demostrados por mejorar el servicio turístico ofertado, la vinculación de los ciudadanos, su integración, y el conocimiento del presente, pasado y futuro de la localidad en la que viven y en la que se desarrolla la actividad de Turismo Industrial.
- Diversidad y características de los visitantes más habituales.

- Consideración de criterios de accesibilidad y sostenibilidad en el diseño y prestación del servicio de Turismo Industrial.
- Incorporación de elementos innovadores en la prestación del servicio.
- Nivel de excelencia alcanzado en la gestión de los diferentes elementos de la cadena de valor del servicio ofertado.
- Grado de diversificación de la oferta en los servicios (tipos de visitas diferenciadas que se ponen a disposición del turista, oferta complementaria, vinculación con otras actividades turísticas del municipio, etc.).

Séptima. JURADO.

La composición del Jurado será el siguiente:

- Dos representantes de Prodetur MP SAU., que actuarán como Presidente y Secretario del Jurado.
- Un representante de la Facultad de Turismo y Finanzas de la Universidad de Sevilla.
- Un representante de la Comisión de Turismo de la Confederación de Empresarios de Sevilla (CES).
- Un representante de la Fundación Patrimonio Industrial de Andalucía.

Los miembros del jurado, en caso de no poder asistir a la deliberación de los premios, podrán delegar su voto.

El Jurado podrá solicitar la presencia, asesoramiento y colaboración informativa de los técnicos de Prodetur MP SAU que estime oportuno para resolver cuantas cuestiones pudieran plantearse en las deliberaciones de sus miembros de cara a la concesión del premio.

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo dejar desierta alguna o todas las categorías de los premios.

Octava. CONCESIÓN DE LOS PREMIOS.

Los premios tendrán carácter honorífico, consistentes en un trofeo, que serán entregados en base a las propuestas efectuadas por el Jurado constituido a tal efecto.

Se contempla la concesión de un premio por categoría, entre todas las candidaturas presentadas, quedando a criterio del Jurado nombrado al efecto la posibilidad de otorgar también un accésit en caso de que la calidad de alguna de las propuestas presentadas así lo aconsejase.

El premio y, en su caso, el accésit que pudiera concederse, premiarán la labor global de las entidades galardonadas en pro del fomento del Turismo Industrial como fórmula para realzar y

poner en valor la actividad (productiva, de prestación de servicios o de ofrecimiento en general de productos turísticos vinculados a la visita y conocimiento de instalaciones empresariales presentes y/o pasadas) de las organizaciones de la provincia de Sevilla, así como la difusión y mejor conocimiento de la realidad económica, la historia, la cultura, las tradiciones y los valores de sus pueblos y habitantes.

Novena. PUBLICIDAD DE LAS BASES.

Las Bases Generales de Participación en la VIII Edición de los Premios “Turismo Industrial Provincia de Sevilla” serán publicadas en la página web de Prodetur, www.prodetur.es

Decima. ASPECTOS FORMALES.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la presente Convocatoria supone la aceptación de las bases reguladoras de la misma y del fallo emitido por el Jurado, así como la obligatoria intervención en el acto de la concesión de premios en caso de ser una de las candidaturas seleccionadas. Las incidencias surgidas en la aplicación e interpretación de las bases de la presente convocatoria serán resueltas por Prodetur MP SAU.

CONFIDENCIALIDAD

Toda la documentación aportada por los participantes en este concurso será considerada confidencial por el personal de Prodetur MP SAU y por los miembros del Jurado que tengan acceso a aquellas durante el proceso de recepción, evaluación y selección de candidaturas. Los solicitantes autorizan la difusión de los nombres y características generales de las candidaturas y proyectos presentados en el marco de las actuaciones de este concurso, así como la posible realización de entrevistas previas o posteriores a la entrega de los premios. Se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. En cualquier caso, se podrán difundir sus características generales, cuando proceda, el nombre de los proyectos ganadores, su logo, actividad y principales logros.

ANEXOS.

- Formulario de presentación de candidaturas.



VIII EDICIÓN DE LOS PREMIOS "TURISMO INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, 2022"
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

Nombre de la Empresa/Entidad solicitante:	
Actividad	
Categoría a la que se presenta: <input type="radio"/> Industria Viva <input type="radio"/> Patrimonio Industrial	
Datos de contacto de empresa o entidad solicitante	
Nombre y apellidos:	
Cargo:	
Dirección:	
Código Postal:	Localidad:
Telf.:	Móvil:
Email:	
Web:	
Memoria de la actividad de Turismo Industrial	
Adjuntar memoria descriptiva, de no más de cinco páginas, de la actividad desarrollada en el ámbito del fomento del Turismo Industrial, así como currículum y la trayectoria de la persona física o jurídica solicitante.	
La sola presentación del formulario y la memoria para concursar presume la aceptación incondicional de las bases de la convocatoria de la VIII EDICIÓN DE LOS PREMIOS "TURISMO INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA" 2022.	



En los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, y en el Reglamento (EU) 679/2016 General de Protección de Datos, le informamos que sus datos serán tratados por Prodetur MP SAU, responsable de los mismos. La finalidad del tratamiento es la gestión y valoración de las solicitudes de participación en el concurso en el que se inscribe, el control del cumplimiento de las bases del concurso, así como mantener las comunicaciones necesarias con los solicitantes. Si desea recibir más información sobre actos y eventos que organice PRODETUR MP SAU puede remitir un e-mail a eventos@prodetur.es o bien inscribirse a través de nuestra Web. En todas las comunicaciones que reciba se le dará la posibilidad de darse de baja de la lista de distribución en la que está incluido, o puede hacerlo en cualquier momento mediante la remisión de un correo electrónico a bajainformacion@prodetur.es, indicando su voluntad de no recibir correos informativos. Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación al tratamiento y Portabilidad mediante escrito remitido a la dirección de PRODETUR MP SAU, C/ Leonardo Da Vinci, 16. Isla de la Cartuja. Sevilla o a la dirección de correo electrónico contacto@prodetur.es, en ambos casos con prueba fehaciente de la identidad del peticionario. Los participantes autorizan la captación de su imagen y/o voz, a través de fotografías o videos que se puedan realizar de la actividad, para su posterior difusión por PRODETUR MP SAU de las actividades que lleva a cabo a través de su Web, Blogs, Redes Sociales en las que esté, o pueda estar presente en un futuro, así como a través de medios de comunicación audiovisuales y prensa escrita.

